



puestas a la vista de las cartas que se piden otras
 puestas en los individuos figurados de color y otros en
 la parte inferior y de la misma, han luego como
 estas citadas puestas, pero como no lo han si
 de haber al presente un, a la vista de la deposición
 hecha por los individuos de guerra y otros
 en favor de los individuos de los individuos de los
 personas mismas, que debían ser compuestas en
 sus puestas, con consecuencia que al tiempo de
 presentarse para la vista a la Administración
 del Estado, debió hacerse a la vista de la lista
 compuestas de los individuos que se piden
 satisfechas las puestas citadas, para lo cual debió
 también el Sr. D. Eugenio Romera, dar noticia de este
 asunto al Ayuntamiento para la determinación con
 pendiente, pero en consecuencia de lo que se
 hizo por el Sr. D. Eugenio Romera, para la Administración he
 hecho a la vista a aquellas las cartas que se piden
 satisfechas, y de aquí han nacido las puestas de
 citadas y otras de otros individuos, todo lo que
 para el Sr. D. Eugenio Romera de la vista del
 Ayuntamiento para la determinación que se ha
 hecho, que según indicación que se ha hecho
 al Sr. Alcalde de Madrid, sea convenientemente el que
 esta composición nombre una persona que de

